



RESUMEN EJECUTIVO

| | |
|--------------------------|---|
| Entidad: | Agencia Para El Desarrollo De La Sociedad De La Información (ADSIB) |
| Referencia: | Supervisión a las acciones realizadas para mejorar los trámites y/o servicios prestados a la ciudadanía en el marco de la normativa de Gobierno Electrónico. |
| Informe N°: | K3/GP26/O23-G1 |
| Objetivo: | Evaluar las acciones realizadas por la Escuela de Gestión Pública Plurinacional - EGPP para mejorar los trámites y/o servicios prestados a la Ciudadanía orientados a la calidad, eficacia y transparencia en el marco de la normativa de Gobierno Electrónico establecida y vigente. |
| Objeto: | Se consideró como objeto de la supervisión, a las acciones realizadas por la ADSIB para mejorar los procesos y procedimientos que ejecuta la entidad, con la finalidad de simplificar los trámites y/o servicios que presta a la Ciudadanía y a las Entidades Públicas. |
| Fecha de emisión: | 28/12/2023 |

Resultados:

Producto del presente trabajo de supervisión, se concluye que las acciones asumidas por la ADSIB para la mejora de sus procesos, trámites y/o servicios prestados a la Ciudadanía y Entidades Públicas, han estado orientada a facilitar la satisfacción de las necesidades de servicios públicos y responden oportunamente al marco de la normativa de Gobierno Electrónico.

Por consiguiente, con la finalidad de coadyuvar a la consolidación de la mejora de los procesos, trámites y/o servicios prestados a la Ciudadanía y Entidades Públicas orientadas a la calidad, eficacia y transparencia en el marco de Gobierno Electrónico, se formula la siguiente recomendación de supervisión:

Se recomienda revisar y actualizar el: “Reglamento Específico para Solicitudes de Conformidad, para Adquisición o Donación, Ampliación y/o Renovación de Licencias de Software Privativo o Desarrollo de Aplicaciones en Plataforma de Software Privativo”, incorporando criterios técnicos específicos que permitan una evaluación objetiva de las solicitudes de uso de software privativo por parte de las Entidades públicas. Así como también, definir explícitamente los plazos límites dentro de los “Años de Vigencia de la Solicitud” y los plazos para la recepción y emisión de conformidades.

---o---